

El Interventor,
Pedro S.

El Secretario actual,
M. M. M.

= Número 25 =

Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día diez de septiembre de mil novecientos veintea y seis.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las trece horas y catorce minutos del día diez de septiembre de mil novecientos veintea y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Paulino Budeus Odover, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Carlos Fortera Stegmann, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Antonio Cirrol Thomas, Don Pedro Cabrer Rodriguez, Don Miguel Durán Pastor, Don Ramón Darder Bauza, Don Miguel Moragas Vidal, Don Rafael Jordá Abous, Don Bartolomé P. Sastre Palmer, Don Juanis Simón Pérez, Don Jorge Honor Ferriol, Don José Uxerá Plantalamor, Don José Payras Estelrich, Don Pablo Seguí Romanu, el Interventor de Fondos, Don Pedro Fluxá Leon de Jarabito, y asistidos de mi, el infanzón Secretario interior, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece horas y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, correspondiente al día

veinte de agosto últimos, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se hace constar que han excusado su asistencia al acto los Señores Barceló y Alvarez.

- 2 -

Seguidamente se propone:

Se aprueba ocupación de terrenos sin pago alguno de terrenos destinados a espacios libres públicos y destinados a espacios verdes de la Urbanización de San Oliva y San Román y senderos de uso, de este término municipal, que fue promovida la Urbanización San Oliva y San Román en parte, mediante el sistema de actuación por cooperación, toda vez que son terrenos de cesión obligatoria. = 1º Que habida cuenta de que por parte del promotor ha sido incumplida la obligación de realizar las obras de urbanización, relativas a espacios verdes, senderos y jardinería, que por los Servicios Municipales se procede al reajuste de los precios que figuran en el proyecto aprobado, para que sean ejecutadas por el Ayuntamiento y a cargo del promotor. = 2º Que se proceda a levantar plano de las superficies objeto de ocupación a los efectos de su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido.

El Sr. Durán desea conste en acta las pautas de la Comisión de Urbanismo, por haber resuelto en tiempo record el problema, ya que el próximo lunes comienza el curso escolar, y la Comisión de Cultura estaba muy interesada en la resolución dada.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 3 -

A continuación se propone:

Se aprueba acuerdo de la Junta General de FERIA, SA de apro- bación de propues- se contactó a suscri- ro 2 - Refrendar la adjunta propuesta de contrato pa-

bir con el Ayuntamiento de Mataró para la formalización de este convenio intermunicipal, aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 7.7.76, y por la Junta General (Punto 3 sesión de 3.9.76). - 3 - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del expresado contrato."

2.- El Sr. Alcalde dice que el acuerdo fue tomado en Junta General, y ahora se trata de ratificarlo.

El Sr. Izquierdo manifiesta que la línea trazada por este Ayuntamiento es prestar auxilio a los Ayuntamientos limítrofes en la expansión de servicio público. Con el acuerdo de hoy se podrá suscribir importante contrato con el Ayuntamiento de Mataró, como es el tratamiento de sus aguas residuales a través de la Planta Depuradora n.º 2, hoy en fase de experimentación por estar terminada, y muy pronto se inaugurará. Las aguas que hoy van a parar al Torrente, produciendo molestias por sus malos olores, van a ser depuradas en la planta n.º 2, mediante el pago del coste de la depuración de la cantidad de agua medida a través de contador.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

En este instante sale del Salón el Secretario interino, y ocupa la Secretaría el jefe de sección, Sr. March.

- 4 -

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 3 de septiembre de 1976, que a la letra dice:

"1.º Declarar la existencia de plaza vacante de Oficial Mayor, Secretario de esta Corporación, producida por haber cesado en el desempeño de la misma D. Francisco Ulluet Barrell, para posesionarse del cargo de Secretario interino, dando propiedad de la Corporación Metropolitana de Barcelona, para el que fue nombrado por Orden Ministerial de 1.º de julio de 1976. 2.º Que a tenor de lo preceptuado en el n.º 1 del art.º 202 del

Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, ha pasado automáticamente a desempeñar la plaza de Secretario con carácter interino el Sr. Rafael Mayra en propiedad de esta Corporación, y Secretario de Administración Local de Primera Categoría, Don José María Mir de la Fuente, por los derechos y obligaciones inherentes, y con percibo de las diferencias por retribuciones complementarias correspondientes. - 3º Que dicha plaza vacante está clasificada como de 2ª clase, y dotada con los emolumentos inherentes al artículo 5 del Decreto 2.056/1973, de 17 de Agosto, y disposiciones posteriores que lo complementan y desarrollan, siendo el sueldo base inicial actual de 256.500 pesetas anuales. - 4º Que dada la urgencia, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en su primera reunión para ratificación. - 5º Llevar comunicación a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia dentro de los ocho días siguientes al que se produce la vacante, con arreglo al n.º 2 del art.º 32 del Reglamento de Funcionarios, remitiendo certificación de este acuerdo."





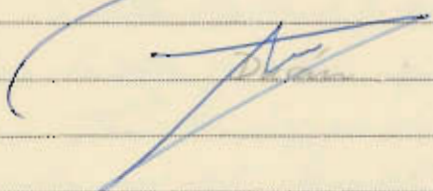
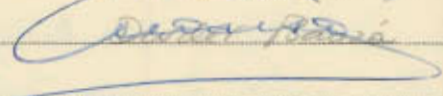

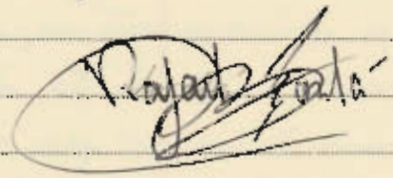
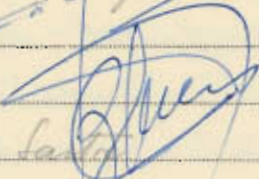



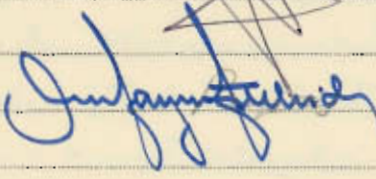


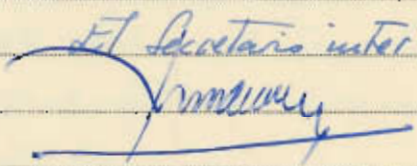
Finalizados los asuntos del Orden del Día, el Teniente de Alcalde Sr. Frutos, en nombre propio y de todos los miembros de la Corporación, hace constar el sentimiento por el fallecimiento del padre de nuestro Alcalde, Sr. Don Paulino Buchen, ocurrido hace unos días.

El Sr. Alcalde agradece el sentimiento de la Corporación.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, siendo las tres horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual es, el Secretario interino, doy fe.

Buchen,



	
	
	
	
	
	
	
El Interventor 	El Secretario inter. 

= Número 26 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las diez y nueve horas del día diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintea y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Paulino Buchan Pedraza, al objeto de celebrar sesión ordinaria